



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE
SINALOA.**

Número de folio: **FGE/UT/1134/2024.**

Asunto: **Respuesta de solicitud de
acceso a la información de No. de
folio 250483000044824.**

Culiacán, Sinaloa, 27 de junio de 2024.

FOLIO 250483000044824.

En relación a su solicitud de información con número de folio: **250483000044824**, recibida a través PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SINALOA, que para tal efecto prevé la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa y en la que textualmente señala:

“Solicito conocer cómo fue el proceso de designación de OIC”

Primeramente cabe mencionar que la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, contempla que la Institución del Ministerio Público se organiza en una Fiscalía General del Estado como órgano público Constitucionalmente Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, promotor, respetuoso, protector y garante de los derechos humanos, cuya competencia es la investigación de los delitos del orden común cometidos en el territorio del Estado y de manera exclusiva, el ejercicio de la acción penal ante los tribunales.

- De conformidad en lo dispuesto en los artículos 76 y 76 Bis de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 4, 9 fracción VI, 13, 52 y 53 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa, mediante acuerdo número 20, emitido por la LXIII Legislatura de ese H. Congreso del Estado de Sinaloa, se designó al Lic. Vicente Armenta Ruíz, como Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado, por un periodo de cuatro años, el cual se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" No. 062, de fecha 23 de mayo de 2019, periodo que concluyo en este año 2023.
- Posteriormente, en fecha 16 de abril de 2024, el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, expidió el Acuerdo No. 322, a efecto de desahogar el procedimiento de mérito, reforma el párrafo primero de la Base Quinta del Artículo Primero del Acuerdo No. 175 por el que se establecen las Bases para la expedición de Convocatoria Abierta para la designación de la persona Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.



- Asimismo, en fecha 30 de mayo de 2024, el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, expidió el Acuerdo No. 342, mediante el cual determinó la no posibilidad de elegir al aspirante Vicente Armenta Ruiz, por lo que de conformidad con las bases octava y novena del Acuerdo número 175 de fecha 18 de mayo de 2023, y somete a su consideración expedir una nueva convocatoria para la designación del Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la Estado.
- Por último, en fecha 4 de junio de 2024, el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Sexagésima Cuarta Legislatura, expidió el Acuerdo No. 358, mediante el cual declara la Convocatoria abierta para la designación de la persona Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

Derivado de lo anterior, con el propósito de atender las responsabilidades inherentes a esta Institución, le informo que esta dependencia no cuenta con Titular del Organo Interno de Control designado por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, ya que hasta el momento se encuentra abierta la convocatoria para la designación de mismo, por lo que hago de su conocimiento el hipervínculo a través del cual podrá consultar o obtener dicha Convocatoria:

- https://www.congresosinaloa.gob.mx/images/fpage/single/fiscalia/lxiv/oic-2024/Convocatoria_OIC_Fiscalia_LXIV_2024.jpg

Sírvase de fundamento lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4, 8, 10, 14, 17, 19, 20 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; artículo 9, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa; artículo 12, fracción I, inciso g) y 23 fracción II del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

Sin otro asunto que tratar en particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE:
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE
LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA.

LIC. SADDAM ABIGAEI SOSA GUTIÉRREZ.

C.c.p. Archivo.-



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA